

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26576 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 410/2013, con NIG 4109142M20130000928, por auto de 19/6/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Seltén Diagnosis, S.L., con CIF B91854612, con domicilio en Carretera de Utrera, km 1, Campus Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha dirección.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Recio Gallardo, con domicilio postal en calle Espinosa y Cárcel, n.º 28, piso 1.º F, 410058 Sevilla, teléfono 954 63 56 21, y dirección electrónica miguelrecio@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039761-1